

Medellín, 09 de marzo de 2018

MODIFICACIÓN N°2

LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN: "CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2018"
Estímulos a la Gestión y al Desarrollo Comunitario

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANÍA Y DESARROLLO SOCIAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, efectúa la siguiente modificación, en relación con los lineamientos de participación de la CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2018, cuyos propósitos son: Democratizar la adjudicación de los recursos públicos a través de la convocatoria pública de propuestas sociales y comunales, bajo los principios de equidad, igualdad y legalidad, crear mecanismos y herramientas para hacer posible el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales, contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar la gestión, organización, asociatividad, trabajo en red e interlocución con el Estado a través de una estrategia que promueve directamente la participación ciudadana.

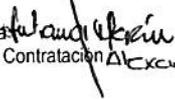
Modificación N°1: Se modifica el numeral 2.1 Identificación de condiciones de participación, numeral 4, **Documentos que deben presentar las Organizaciones Sociales - ESAL** de los lineamientos de participación, el cual quedará de la siguiente manera:

| | |
|---|--|
| 4 | Certificado de Cumplimiento de Normatividad, expedido por Secretaría General - Dirección Legal de la Gobernación de Antioquia. Piso 10 - Oficina 1013(*) o por la entidad designada para ello dependiendo del tipo de organización. |
|---|--|

Nota: A la presente modificación se adjunta el formato de solicitud de certificado de cumplimiento de normatividad y circular N°2017090000283 del 01 de junio de 2017, en la cual se indica los documentos a acreditar ante dicho organismo para la generación del certificado en mención.

Las demás previsiones establecidas en la Convocatoria "IDEAS EN GRANDE 2018" y no modificadas por la presente modificación, conservarán plena validez y vigencia.


JORGE MARIO DURAN FRANCO
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
Departamento de Antioquia

Proyectó: Juliana Marin Meneses - Profesional Universitaria
Revisó: Dra. Alexandra Marin Restrepo - Líder Gestora en Contratación

Alexandra Marin R



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

**SOLICITUD CERTIFICADO CUMPLIMIENTO
NORMATIVIDAD**

Código: FO-M5-P2-020

Versión: 2

Fecha de aprobación:

Señores:
DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL
Subsecretaría Jurídica
Secretaría General
Piso 10. Oficina 1013

NOMBRE _____

CEDULA _____

DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE _____ TELEFONO _____

CORREO ELECTRONICO _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD _____

NÚMERO DEL REGISTRO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA _____

FECHA DEL REGISTRO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA _____

NIT: _____

ANEXO(S): _____

Una vez radicada la solicitud y la consignación en el primer piso de la Gobernación Antioquia, taquilla 17 a la 20; La Dirección verificara si la entidad aportó la documentación completa para el cumplimiento de normatividad y expedirá el certificado dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

Realizar consignación a nombre de Encargo Fiduciario del Departamento de Antioquia, cuenta número 191-72104-2, Banco Popular, por un valor de (0,5 del SMLD) que equivale a \$ 13.000, o también la consignación las pueden realizar en: Banco Agrario cuenta No. 1303-702048-0 y BBVA cuenta No. 299-01004-1. (Valor según Ordenanza 026 del 28 de noviembre de 2002).

Firma del solicitante
CC.